Alcaldía de
MONTERÍA

CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÌA
Nº SA-SGOB-011-2026

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de selección abreviada, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1. OBJETO DEL CONTRATO IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES: SERVICIO DE HOGAR DE PASO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO, MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, Y DEMÁS POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

1.1 ESPECIFICACIONES TÉNICAS: Las especificaciones del objeto corresponden a las siguientes:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DÍAS DE ATENCIÓN	CANTIDAD
Prestar Servicio de Hogar de paso para personas en condición de desplazados y mujeres víctimas de violencia que se encuentren en estado de vulnerabilidad	Atención humanitaria de urgencia para mitigación de efectos sobre la salud física y mental para las personas víctimas del conflicto, incluye alojamiento cuarto para cada familia, con ventiladores, camarotes y colchones en excelente estado, cama individual tendida con sábanas con un canasto para ropa sucia, papelera, baño con ducha, sanitario y lavamanos funcionales en excelente estado, agua potable ilimitada.	1 día	1
ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**DÍAS DE ATENCIÓN**	**CANTIDAD**
Realizar acompañamiento psicológico	Cita con un profesional en psicología (1 Hora) x paciente; el cual deberá hacer las valoraciones psicológicas para mitigar los efectos del desplazamiento mediante charlas familiares o personales. Y se identifique el manejo de la comunicación y autoridad en la familia. Mirar los factores de riesgo para la dinámica familiar, los conceptos básicos de familia vivienda y hogar, con el fin de reforzar sus conocimientos identifiquen el ciclo vital familiar. - Experiencia de más de veinticinco (25) meses contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, si aplica.	HORA	1
ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**DÍAS DE ATENCIÓN**	**CANTIDAD**
Prestar Servicio de alimentación con una dieta balanceada de proteínas, vitaminas y carbohidratos.	Desayuno – compuesto por: fruta 120 gramos, proteína 80 gramos, derivado de cereal 120 gramos, y bebida fría o caliente 200 ml, incluye desechables y transporte.	1 día	1
	Almuerzo – compuesto por sopa (de cereal, tubérculos, cremas, mazamorras, verduras) 240 gramos, proteínas (carne de res, magra, pollo o pescado) 67 gramos cereal 172 gramos, hortalizas, y verduras 80 gramos, tubérculo, raíz o plátano 103 gramos, bebida de fruta de 250 ml y postre 10 gramos. Incluye desechables y transporte.	1 día	1
	Cena – compuesta por: sopa 240 gramos, proteína 94 gramos (carnes de res, pollo, o pescado) cereal 172 gramos, hortalizas y verduras 80 gramos, tubérculo, raíz o plátano 99 gramos bebida de fruta de 250 ml y postre 10 gramos. Incluye desechables y transporte.	1 día	1
	Refrigerio nocturno compuesto por bebida tipo néctar, bebida láctea (leche, leches saborizadas o avena) de 200 ml y derivado de cereal 60 gramos. Incluye desechables y transporte.	1 día	1
ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**DÍAS DE ATENCIÓN**	**CANTIDAD**
Entregar Kit de Aseo y Alimentos. Al llegar al hogar de paso.	Cepillo de Dientes en Cerda Suave para Adulto	1 kit inicial al llegar al hogar	3
	Cepillo de Dientes en Cerda Suave para Niño		2
	Crema de Dientes de 75 Centímetros Cúbicos en empaque individual.		1
	Desodorante en Crema empaque x 10.5 Gramos		1
	Jabón de Baño en empaque individual x 130 Gramos		1
	Jabón en Barra para Lavar Ropa de 350 Gramos		1
	Rollos de Papel Higiénico x 25 metros doble hoja Tamaño 10.5 x 10.1 cms Color Blanco		2
	Toallas higiénicas mediana x 10 Unidades		1
	Pañal desechable x 10 unidades		1
	Leche en polvo. Bolsa 400 gramos		1
ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**DÍAS DE ATENCIÓN**	**CANTIDAD**

Entregar Kit de Aseo y Alimentos. - Entrega cada diez días - Después de la primera entrega.	Desodorante en Crema empaque x 10.5 Gramos	1kit cada diez días, por núcleo familiar, posterior a la primera entrega	1
	Jabón de Baño en empaque individual x 130 Gramos		1
	Jabón en Barra para Lavar Ropa de 350 Gramos		1
	Rollos de Papel Higiénico x 25 metros doble hoja Tamaño 10.5 x 10.1 cms Color Blanco		2
	Toallas higiénicas mediana x 10 Unidades		1
	Pañal desechable x 10 unidades		1
	Leche en polvo. Bolsa 400 gramos		1

NOTA 1: Los alimentos ofrecidos deberán realizarse de acuerdo a las minutas especificas consignadas en el ANEXO Nº 1 del presente estudio previo.
NOTA 2: Ninguna ración individualmente considerada podrá repetirse en una misma semana.
NOTA 3: Los componentes de los kits de aseo basados en el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

FICHAS TECNICAS: De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, las fichas técnicas se indicarán en el pliego de condiciones del respectivo proceso de contratación, las cuales se entienden incorporadas a este documento, como las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

ESPECIFICACIONES OPERATIVAS: Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que los proponentes que participen en el proceso cuenten con sede física abierta (hogar de paso) en la ciudad de Montería, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso.

El contratista deberá garantizar el suministro de la alimentación para la población desplazada, víctima de la violencia, en el Municipio de Montería, la cual está conformada por cuatro (4) tiempos de comida: desayuno, almuerzo, cena y refrigerio nocturno, e hidratación. Se deberán realizar las entregas de los alimentos en los siguientes horarios:

ITEM	TIEMPO DE COMIDA	HORARIO DE ENTREGA O SUMINISTRO
1	Desayuno	6:00 A.M. - 8:00 A.M.
2	Almuerzo	11:00 A.M. - 1:00 P.M.
3	Cena	3:00 P.M. - 5:00 P.M.
4	Refrigerio nocturno	6:00 P.M. - 7:00 P.M.

Se establecen diez (10) minutas (Anexo N.º 1), las cuales proporcionan el tamaño de cada porción servida de acuerdo con cada ingrediente suministrado.

El primer día de ejecución del servicio se deberá iniciar con la minuta N.º 1, continuando con la N° 2 y así sucesivamente hasta llegar a la N° 10; una vez finalizado este periodo de diez (10) días, se reiniciará el ciclo de igual forma y así durante el periodo de ejecución del contrato. Cada tiempo de alimentación estará compuesto con los ingredientes contemplados y deberán contar con las medidas higiénico-sanitarias desde el recibo de los ingredientes hasta la entrega de los alimentos preparados, con el objetivo de reducir los factores de riesgos asociados a enfermedades producidas por la ingesta de estos
El proveedor deberá entregar los alimentos servidos en recipientes que garanticen la inocuidad e higiene propias de un alimento apto para consumo humano, seguridad física de las personas privadas de la libertad, las raciones establecidas de los alimentos estipulados en cada una de las minutas.

El contratista deberá implementar un protocolo de salubridad durante la prestación de servicio, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional y que deberán ser aprobados por la Secretaría de Salud Municipal.

Así mismo, deberá garantizar el suministro constante de la hidratación requerida, de conformidad con las cantidades contratadas por la entidad.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: La modalidad de selección que se utilizará para elegir al contratista en este caso, es la Selección Abreviada de Menor cuantía, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007,

específicamente lo establecido en el artículo 2 numeral 2 literal b) y al Decreto 1082 de 2015.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de **HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026** o **HASTA AGOTAR PRESUPUESTO,** lo que primero ocurra. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del ***Acta de Inicio*** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

4.1. FECHA PARA PRESENTAR LA OFERTA: El plazo permitido para presentar propuesta será el definido en la plataforma SECOP II.

4.2 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma SECOP II y no será posible presentar documentos en físico.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

El Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

5. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

EL MUNICIPIO tiene presupuestado para celebrar el contrato derivado de este proceso de selección, hasta la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($380.000.000 M/CTE.), MONTO AGOTABLE,** incluido costos directos e indirectos e IVA.

6. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS:

El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en la Plataforma SECOP II.

7. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Sí	NO	NO	NO
	Perú	Sí	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Chile		Sí	SI	NO	SI
Estados AELC		Sí	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	Sí	SI	NO	SI

Unión Europea	Sí	NO	NO	NO
CAN	SI	N/A	NO	SÍ

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME: Este proceso se limitará a Mipymes, siempre y cuando se dé cumplimiento a los requerimientos del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del decreto 1860 de 2021, tal como se evidencia a continuación:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021: Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Las solicitudes de que trata el presente numeral deben ir conforme al Formato 10 - Solicitud de limitación de la convocatoria a Mipyme.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRICPIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCION
1. GENERALIDADES	Ver Pliego de condiciones
2. CAPACIDAD JURIDICA	Ver Pliego de condiciones
3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	Ver Pliego de condiciones
4. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	Ver Pliego de condiciones
5. EXPERIENCIA HABILITANTE	Ver Pliego de condiciones
6. CAPACIDAD FINANCIERA	Ver Pliego de condiciones
7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Ver Pliego de condiciones

10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso no hay lugar precalificación.

11. CRONOGRAMA: Remitirse al cronograma establecido en plataforma SECOP II.

El presente aviso se emite y se publica, a los dos (2) días del mes de junio de 2026

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Ana María Penagos – Contratista SGOB
Revisó: Elianys Sofía Velásquez V – Contratista SGM
VoBo: Katia Cabrales B. – JOC